



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**CONTRATO ADMINISTRATIVO**

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO  
**SSCDMX-DGA-106-2019**

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA  
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:  
ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

CORPORACIÓN DE SERVICIOS MEJA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CSM090610AC0.

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: CALLE VENCEDORA NÚMERO 20, COLONIA INDUSTRIAL, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CÓDIGO POSTAL 07800, CIUDAD DE MÉXICO.

PERSONA MORAL: ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN CORPORACIÓN DE SERVICIOS MEJA, S.A. DE C.V., COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,754 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2009, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 218 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 399182-1 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2009.

SU APODERADO GENERAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO [REDACTED] Y ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,832 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 218 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: QUE "EL PROVEEDOR", CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, EN SU CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: ALQUILER DE CARPAS, LONAS, VALLAS, GRADAS, TEMPLETES, SILLAS, MESAS, TOLDOS, ALFOMBRA, PASTO ARTIFICIAL, CALENTADORES, ESCENARIOS, FOROS, AUDIO, AMBIENTACIONES, ESCENOGRAFÍA, PÓDIUM, VAJILLAS, CRISTALERÍA, MAMPARAS, INFLABLES, CASINO, DISCOTEQUE, RENTA Y VENTA DE JUEGOS MECÁNICOS, PUESTO DE FERIA, AUDIO, RENTA DE MOBILIARIO TRADICIONAL Y MOBILIARIO PARA LOUNGS ACCESORIOS Y EQUIPO DE ANIMACIÓN, PISTAS, DE BAILE, SONIDO, INFLABLES, KERMESSE, KARAOKE, GRADAS, ZANQUEROS, ARLEQUINES, PANTALLAS, VIDEOCONFERENCIAS, PIROTECNIA, LIMUSINAS EJECUTIVAS, AUTOS DE LUJO, MESAS ILUMINADAS, VELARIAS, PODIUMS Y VESTUARIO.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

FECHA  
MES: MAYO  
DÍA: 30  
AÑO: 2019

**GARANTÍA:**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITUÁ EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2019, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**SE OTORGARA ANTICIPO**

SI ( ) NO ( X )

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

REQUISICIÓN NO.: 294/2019.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3831 "CONGRESOS Y CONVENCIONES".

BIENES REQUERIDOS: SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE INMUEBLE Y EQUIPO DE AUDIO, ESCENOGRAFÍA Y DESAYUNO PARA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA DEL DÍA DEL PSICÓLOGO 2019.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:  
UDCPSO/0240/2019 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2019.

FUNDAMENTO LEGAL:  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA:**

LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCD/157/19, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2019.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 30 DE MAYO DE 2019.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN LOS SALONES OLMECA 5 Y 6.

PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS: EL 30 DE MAYO DE 2019.

HORARIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DE LA DEPENDENCIA.

**CONDICIONES DE PAGO:**

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**FACTURA A:**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.  
R.F.C.: GDF9712054NA.

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, C.P. 06000.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL GCDMX", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE \$186,102.19 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS PESOS 19/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN.

TESTIGO:  
NOMBRE: DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA  
CARGO: DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

FIRMA:

AUTORIZO:  
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX":  
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: C. JESSICA MONTSERRAT VENCES VÁZQUEZ  
CARGO: APODERADA GENERAL

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX" A LA SECRETARIA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN XV, 18, 20 FRACCIÓN IX, Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5ª, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, EN SU CASO SUS SOCIOS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENAJENACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

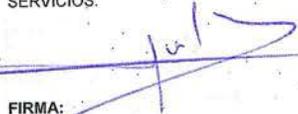
CLÁUSULAS

- PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA A FAVOR DE "EL GCDMX" LOS SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTOS) DE ESTE CONTRATO.
- SEGUNDA.- LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTOS), QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

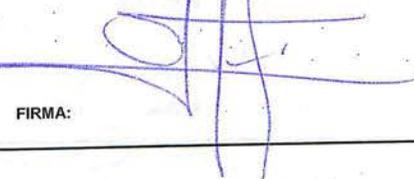
TESTIGO:  
NOMBRE: DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA  
CARGO: DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

FIRMA: 

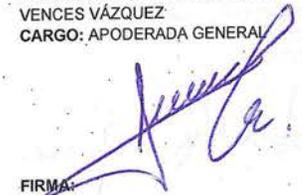
AUTORIZO:  
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA: 

POR "EL GCDMX":  
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA: 

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: C. JESSICA MONTSERRAT VENCES VÁZQUEZ  
CARGO: APODERADA GENERAL

FIRMA: 

TERCERA.- "EL GCDMX", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$186,102.19 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS PESOS 19/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	P. U.	CANTIDAD	IMPORTE
1	3831-0001	SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE INMUEBLE Y EQUIPO DE AUDIO, ESCENOGRAFÍA Y DESAYUNO PARA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA DEL DÍA DEL PSICÓLOGO 2019	\$160,432.92	1	\$160,432.92
SUBTOTAL					\$160,432.92
15% I V A					\$25,669.27
TOTAL					\$186,102.19

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS EN EL DOMICILIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.  
 "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEXTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO REALIZADOS LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL GCDMX" PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "EL GCDMX" DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE REALIZARÁN SOBRE CADA UNA DE LAS MUESTRAS LAS QUE SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR" A "EL GCDMX"

SÉPTIMA.- "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES.

OCTAVA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 30 DE MAYO DE 2019.

NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

DECIMA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITÚA EN LA HIPÓTESIS DEL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2019, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO DURANTE LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

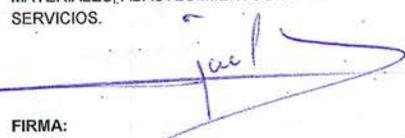
EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DECIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

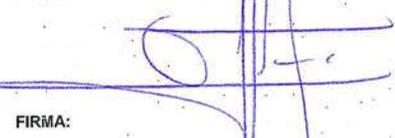
TESTIGO:  
 NOMBRE: DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA  
 CARGO: DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

FIRMA: 

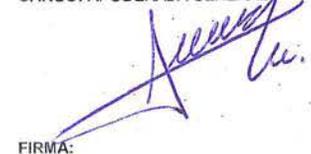
AUTORIZO:  
 NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO  
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA: 

POR "EL GCDMX":  
 NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA  
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA: 

POR "EL PROVEEDOR":  
 NOMBRE: C. JESSICA MONTSERRAT VENCES VÁZQUEZ  
 CARGO: APODERADA GENERAL

FIRMA: 

DECIMA TERCERA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA CUARTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX"

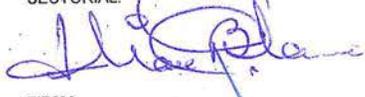
DÉCIMA QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA SEXTA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRAN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

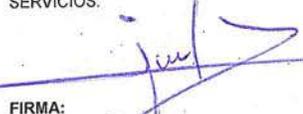
DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CINCO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2019.

TESTIGO:  
NOMBRE: DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA  
CARGO: DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL.

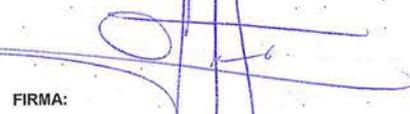


AUTORIZO:  
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



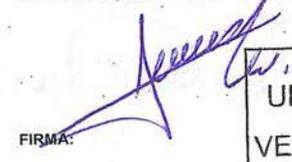
FIRMA:

POR "EL GCDMX":  
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: C. JESSICA MONTSERRAT VENCES VÁZQUEZ  
CARGO: APODERADA GENERAL



FIRMA:

ULTIMA VERSION

# **ANEXO 1**

## **(ANEXO TÉCNICO)**





ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUIRENTE: DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

REQUISICIÓN NÚMERO:

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3831-0001	Congresos y Convenciones	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS, Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS:

**SERVICIO INTEGRAL DE SALÓN Y DESAYUNO COMPLETO, AUDIO Y ESCENOGRAFÍA PARA 185 PERSONAS, PARA EL EVENTO "DÍA DEL PSICÓLOGO 2019".**

Para el servicio de salón y desayuno, deberá incluir un salón amplio para todos los asistentes, desayuno completo integrado por: fruta, jugo, agua, té y café, alimentos emplatados, pan dulce y salado, complementos como miel, azúcar, suplemento de azúcar y crema para café.

Se requiere de Templete para presidium, 1 luna back para presidium montado en mampara autosustentable, 2 totems de vinil trovicel para pódium, pódium con 2 micrófonos de cuello de ganso, Sistema de Audio profesional para 185 personas, paquete de leekos para iluminación, 4 micrófono inalámbrico con pedestal; 1 micrófono con pedestal, 20 sillas para presidium. Dos mesas para registro con 8 sillas.

**ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:** El proveedor contará con personal técnico capacitado.

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:** Los requeridos en materia de seguridad, protección civil; audio y escenografía de alta calidad para que el evento cumpla con los estándares requeridos, para el caso de alimentos serán frescos y de excelente calidad, servicio emplatado y café recién hecho.

**LUGAR, PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y ALMACENAMIENTO:** A partir del inicio de la vigencia del contrato al 30 de mayo de 2019. En recinto con la capacidad requerida, cercano a la Secretaría de Salud de la CDMX.



**VISITAS:** Si, scouting, los necesarios para el desarrollo del evento, con el proveedor adjudicado.

**MUESTRAS:** NO APLICA

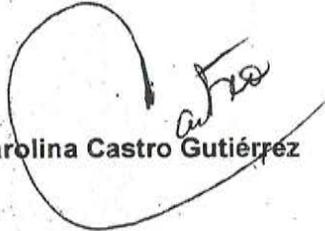
**PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:** SI APLICA  
Pruebas de sonido del equipo y verificar logística

**PERIODO DE GARANTÍA:** NO APLICA

FIRMAS

ELABORÓ

VO. BO.

  
C.P. Carolina Castro Gutiérrez

  
Dra. Ilian Blanco García

**ANEXO 2**  
**(COSTOS)**

X

X

X



## Corporación de Servicios

MEJA, S.A DE C.V.

No. 0358

Ciudad de México, 24 de mayo de 2019.

RFC: CSM090610ACO

CORPORACIÓN DE SERVICIOS MEJA S.A DE C.V.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.  
ENCARGADA DE LA JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

AT N: EVA GEORGINA YAÑEZ RODRÍGUEZ.

Hago referencia a su oficio número SRM/JUDCCM/988/294/19 por medio del cual nos invita a cotizar el "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DIA DEL PSICOLOGO 2019"., esperando contar con su aprobación.

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	3831-0001	SERVICIO INTEGRAL DE RENTA DE INMUEBLE Y EQUIPO DE AUDIO, ESCENOGRAFÍA Y DESAYUNO PARA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA DEL DÍA DEL PSICÓLOGO 2019.	SERVICIO	1	\$ 160,432.92	\$ 160,432.92

Subtotal: \$ 160,432.92

I.V.A \$25,669.27

Total: \$186,102.19

1

Vencedora #20  
Col. Industrial  
C.P, 07800. México, D.F.  
Tel: 5118 6163  
mail:csmeja@hotmail.com  
R.F.C: CSM 090610 ACO



Corporación de Servicios

MEJA, S.A DE C.V.

---

---

ESTA COTIZACIÓN CÚMPLA 100% CON LO INDICADO EN LOS ANEXOS  
TÉCNICOS. Y BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES:

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE 100%

PAÍS DE PROCEDENCIA DEL SERVICIO. MÉXICO

GARANTÍA. LO QUE DURE EL EVENTO

LUGAR DE ENTREGA. SALÓN OLMECA 5 Y 6 DE LAS INSTALACIONES DE HIR EXPO INTERNACIONAL,  
S.A DE C.V.

TIEMPO DE ENTREGA. 30 MAYO DE 2019.

CONDICIONES DE PAGO. 30 DIAS

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

ATENTAMENTE

JESSICA MONTSERRAT VENCES VAZQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

2

Vencedora #20  
Col. Industrial  
C.P, 07800. México, D.F.  
Tel: 5118 6163  
mail:csmeja@hotmail.com  
R.F.C: CSM 090610 AC0



# Gobierno de la Ciudad de México Presupuesto de Egresos 2019

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

OFICIO DE OTORGAMIENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

UDCPSO/ 0240 /2019

30 de mayo de 2019

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

PRESENTE

En apego a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, me permito informarle que se otorga la suficiencia presupuestal solicitada en la(s) clave(s) indicada(s) a continuación:

**SOLICITUD:**

SOLICITANTE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	Congresos y convenciones.		
Oficio: DRMAS/2022/2019	Suficiencia presupuestal para el servicio integral de renta de inmueble y equipo de audio, ecenografía y desayuno para llevar a cabo la ceremonia del día del psicólogo 2019	3831	\$186,102.19
Fecha: 24 de mayo de 2019			

**SUFICIENCIA OTORGADA:**

CONCEPTO	CLAVE PRESUPUESTAL			IMPORTE
	AREA FUNCIONAL	FONDO	POSPRE	
Suficiencia presupuestal para el servicio integral de renta de inmueble y equipo de audio, ecenografía y desayuno para llevar a cabo la ceremonia del día del psicólogo 2019	232322U002	111190	38311100	186,102.19
<b>TOTAL</b>				186,102.19

OBSERVACIONES: Se solicita de la manera más atenta informar a esta Dirección los remanentes y/o economías que resulten del proceso de adjudicación y remitir una copia impresa y/o en medio magnético de los contratos correspondientes, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

ELABORÓ

LIC. HECTOR ENRIQUE GUTIÉRREZ PÉREZ  
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

DGAFF/20844-DF/2038

SFO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS



AUTORIZÓ

CP. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL  
DIRECTOR DE FINANZAS

30 MAY 2019

FIRMA: HORA: 19:07hrs

CONTROL DE GESTION DRMAS